

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21901 LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 617/15, por auto de 5 de junio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Morbidell Galicia SL B27262492, con domicilio en Carros s/n, Ceao Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pro sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador la entidad Vamaleysan SLP, C/ Gustavo Freire 1, 1º C Lugo, info@vamaleysan.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 5 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150031413-1